

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30936 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 431/2018, con NIG 0401342120180011768 por auto de 30 de Mayo de 2019 (completado por Providencia de fecha 18 de Junio de 2019, en la que se designa nuevo Administrador concursal, al haber renunciado al cargo el inicialmente designado) se ha declarado en concurso necesario al deudor Solados y Alicatados del Guadalquivir, S.L., con CIF B04564142, con domicilio en calle Alemania, 7, Bloque IV, 3ºE, Roquetas de Mar, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Respecto de las facultades del Administrador concursal procede estar a lo dispuesto en la Ley Concursal respecto de la suspensión y conforme se ha reseñado en referencia al artículo 40 y concordantes de la LC, sin que proceda en este momento ninguna atribución individual más que las legalmente establecidas.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Pascual Pozo con DNI 27.253.337.Q con domicilio en calle Ayala, 8, 04003 Almería y dirección electrónica jppoza@lealtadis.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190040497-1